

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**9719** *Anuncio de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera del Departamento de Empresa y Conocimiento, de convocatoria de concurso público del derecho minero de aprovechamiento del agua mineral natural de la captación Manantial Cadí, en el término municipal de Gósol (Berguedà).*

El artículo 27 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y el artículo 42 del Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, prevén la posibilidad de convocar concurso público para el aprovechamiento de aguas minerales en los casos que no se ejerza el derecho preferente o la solicitud fuese denegada. En estos casos, el concurso público se hará en la forma que prevé el artículo 53 de la Ley de minas y 72 de su Reglamento, el cual será de aplicación con las adaptaciones necesarias para ajustarlo a las características de esta clase de aprovechamientos.

A solicitud del Ayuntamiento de Gósol, esta Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera anuncia la admisión de ofertas para concurso público del derecho de aprovechamiento del agua mineral natural de la captación Manantial Cadí, ubicada en el término municipal de Gósol (Berguedà).

Las solicitudes se pueden presentar ante la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat o en el "Boletín Oficial del Estado".

Los requisitos de presentación, la constitución de la Mesa de apertura y la selección de solicitudes y los criterios que empleará el tribunal para seleccionar entre las ofertas admitidas aquella que contenga las mejores garantías y condiciones técnicas, económicas y sociales en relación con la autorización de aprovechamiento solicitado, así como determinar el orden de prelación, están publicadas en la página web del tablero electrónico de la Generalitat de Catalunya <https://tauler.seu.cat>

La Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera dictará resolución sobre la persona seleccionada, estableciendo, si procede, un orden de prelación de las restantes solicitudes, a efectos de tramitación de sus respectivos expedientes. La resolución será notificada a todos los concursantes. En ningún caso, podrá declararse desierto el concurso si se hubiese presentado alguna oferta conforme a las normas establecidas en la convocatoria.

Con posterioridad al acta que levante la Mesa del concurso público, la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, si lo considera oportuno, podrá ordenar a la persona adjudicataria que realice las modificaciones que estime oportunas en el proyecto de aprovechamiento.

Derecho minero:

Agua mineral natural de la captación Manantial Cadí, ubicada en Gósol (Berguedà).

Barcelona, 19 de febrero de 2019.- El Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, Pere Palacín Farré.

ID: A190011443-1